



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : OCULTACION DE BIENES
RADICACIÓN : 41001-31-10-001-2018-00234- 00
DEMANDANTE : DORIS DEL CARMEN ENRIQUEZ
DEMANDADO : RAMIRO GORDO PEREZ

Neiva, Doce (12) de Noviembre de dos mil veinte (2020).

En virtud a lo informado por el Curador Ad- Litem designado, consistente en su imposibilidad de aceptar lo ordenado mediante providencia del 8 de julio de 2020, el Despacho **DISPONE: RELEVARLO** de dicha gestión y en consecuencia nombra a la Dra. DEISSY STELLA BOLAÑOS, para que obre a favor de los demandados MARLENY GORDO PEREZ y SERAFIN GORDILLO PEREZ, quien actuara según las facultades previstas en los Art. 56 del nuevo estatuto procesal en armonía con el numeral 7 del Art. 48 Ibídem.

NOTIFIQUESE

DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO

Jueza



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA - HUILA

SECRETARÍA

NEIVA - HUILA 13 NOVIEMBRE DE 2020

EL AUTO CON FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2020, SE NOTIFICA A LAS
PARTES POR ANOTACION EN EL ESTADO No. 121

RAMON FELIPE GARCIA VASQUEZ
SECRETARIO